



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1985

Expte. N° 162/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 352-84 del 16 de Agosto último, recaída a Fs. 24; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se otorgó a la alumna María / Augenia Uriburu Bazán, equivalencia parcial, entre otra, de la materia "Introducción a la Problemática Filosófica" de la carrera del Profesorado en Historia / / (Plan de estudios 1980), por las asignaturas "Filosofía I" y "Filosofía II", aprobadas en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta;

Que a fin de obtener la equiparación total se le exigió la aprobación previa de un coloquio sobre el tema V del respectivo programa, fijándosele plazo a tal fin hasta el 31 de Marzo de 1985;

Que la Facultad de Humanidades aconseja se acuerde a la nombrada alumna la equiparación definitiva de la materia en cuestión, por haber aprobado el coloquio exigido por la cátedra;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Eugenia URIBURU BAZAN, L.U. N° 12.910, / equivalencia total de la materia INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA de la carrera del Profesorado en Historia (Plan de estudios 1980), por las asignaturas "Filosofía I" (nota seis (6): 13-7-81) y "Filosofía II" (nota siete (7): 15-12-81), aprobadas en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, y en mérito a haber aprobado además un coloquio exigido por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 216-85